

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ELSA MONTOYA ZEPITA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	83,95	C-3	183.321	15.389.798
		55,34	G-3	130.921	7.245.168
		139,29			22.634.966
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	22.634.966	339.524
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				339.524

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 139,29 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.
Rol SII N° : 2106-13.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 139,29 m², consiste en:

- 1° Piso (83,95 m²): comedor, living, bodega, cocina, escalera, baño, dormitorio 1, proyección de cubierta.
- 2° Piso (55,34 m²): Dormitorio 2, Dormitorio 3, Living, Bodega, Dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 139,29 m², en dos Niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 273,21 m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Francisco Zuleta Gómez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / JEM / gzn
K-26.545